



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.....556.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-1-

Asunción, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum MJ/DGPDI/MECIP N° 25 del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se solicita aprobación por acto administrativo de la Política de Gestión por Proceso del Ministerio de Justicia; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 377 de la Contraloría General de la República establece en su Artículo 1º "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015..."

Que, en fecha 09 de octubre de 2023 se procedió a la firma del Acta de Compromiso en la que el Ministro de Justicia, conjuntamente con los Viceministros, de Justicia y de Política Criminal, y el Plantel Directivo de la Institución (Alta Dirección), manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en el Ministerio de Justicia

Que, por Resolución Ministerial MJ N° 219/2023, Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno MECIP:2015

Esta norma promueve la adopción de un enfoque basado en procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de control interno, para asegurar de modo razonable el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

El enfoque basado en procesos se aplica sistemáticamente a la definición y gestión de procesos, y de sus interacciones, a fin de alcanzar los resultados pretendidos de acuerdo con la política de control interno y la dirección estratégica de la organización.

Cuando se utiliza dentro de un sistema de control interno, el enfoque basado en procesos asegura:

- La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- El logro de un control de procesos eficaz;
- La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-2-

Que, en ese sentido y según las NRM-MECIP 2015 debe entenderse al Control Interno como un proceso dinámico, iterativo, participativo e integrado, en el que los diferentes componentes impactan sobre el diseño, la implementación y la efectividad de las operaciones.

Que, en consecuencia, el objeto de las NRM-MECIP 2015 es definir "qué" es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir el "cómo" esos requisitos serán alcanzados.

Que la resolución del Ministerio de Justicia N° 466-2023 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026 del Ministerio de justicia" establece en su Objetivo Estratégico N° 8(OE8), "Optimizar la gestión del Ministerio de Justicia"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1º.- APROBAR la Política de Gestión por Procesos con su ANEXO I y ANEXO II, para su implementación en el Ministerio de Justicia, a fin de establecer y mantener la mejora continua en los procesos, y sus interacciones.

Art. 2º.- DESIGNAR a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, como responsable del desarrollo e implementación dentro de la Política de Gestión por Procesos del Sistema de Gestión por Procesos (SGP), con su respectivo Manual de Procesos, así como su mejora continua, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para su realización.

Art. 3º.- FACULTAR a la Dirección de Auditoría Interna a evaluar la marcha del cumplimiento del Sistema estableciendo procedimientos para realizar auditorías, con el objeto de determinar, si el Sistema de Gestión por Procesos (SGP), se ha implementado, si se mantiene de manera eficaz, y si está conforme con las actividades planificadas.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

*Jose María Sosa Duarte
Secretario General*

*Ángel Barchini
Ministro*



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 556

POR LA CUAL SE APRUERA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-3-

ANEXO I

I. LA INSTITUCIÓN

En la República del Paraguay, en el año 1948 se crea por decreto del Poder Ejecutivo la Ley N° 5.568/16 "Que modifica parcialmente el Artículo 1º de la Ley N° 15 del 13 de agosto de 1.948 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"

Con miras a una labor más focalizada que permita ofrecer servicios de calidad a los usuarios del área de justicia y del área de trabajo, se dio inicio a la separación de las Carteras de Justicia y Trabajo en el año 2013.

A través del decreto N° 1976/2014, por la cual se reorganiza la estructura del Ministerio de Justicia, se establece que tiene a su cargo "Las relaciones del Poder Ejecutivo con el Sistema de Administración de Justicia; propone y ejecuta el acceso a la Justicia, Política Criminal y Penitenciaria, a las que guarden relación con las personas privadas de libertad, como así a las personas con relación a su estado civil; promueve la efectiva vigencia de los derechos humanos; coordina y desarrolla programas de defensa del interés público y de fomento a la seguridad jurídica y del Estado de Derecho". Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 469 de fecha 20 de junio del 2014, se desarrolló la nueva estructura organizacional del Ministerio de Justicia

Esta nueva visión ha impulsado a la realización de importantes cambios a nivel institucional, desde la instalación de una nueva cultura hasta la implementación efectiva de nuevas estructuras organizacionales que permiten un mejor servicio a los usuarios.

I.I COMPETENCIA INSTITUCIONAL

La competencia institucional se halla definida en el Decreto N° 1.796/14, "Por el cual se reorganiza la estructura del Ministerio de Justicia y se crea el Viceministerio de Política Criminal".

En su Capítulo II Naturaleza, Competencia y Objetivos, art. 4 menciona que es una institución de servicio público cuyos objetivos son:

a) Velar por la vigencia del imperio de la Ley, el derecho y la justicia; formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas y estrategias en materia de ordenamiento jurídico, política criminal y penitenciaria, defensa y seguridad jurídica, gestión jurídica pública del derecho, justicia transicional y restaurativa, asuntos carcelarios y penitenciarios, política penal juvenil; socialización de la información jurídica y promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos humanos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

b) Coordinar las relaciones principalmente entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y promover una eficiente y pronta administración de justicia, vinculando al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública, los organismos de control y



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-4-

demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

c) Brindar asesoramiento legal al Poder Ejecutivo y especialmente al Consejo de Ministros; realizar el estudio crítico de las normas constitucionales y demás legislaciones, a fin de proponer al Presidente de la República las reformas que estime necesarias; sistematizar, difundir y coordinar el ordenamiento jurídico; asesorar y dictaminar sobre los proyectos de ley.

d) Asegurar una adecuada política en el Sistema Nacional Penitenciario.

e) Impulsar, desarrollar, implementar políticas públicas en materia de prevención y reinserción.

f) Impulsar y coordinar la creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Política Criminal.

g) Posibilitar el acceso a la justicia a todas las personas de manera eficiente, eficaz, transparente, pacífica, oportuna y en igualdad de condiciones.

h) Promover, proteger y garantizar sin discriminación el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio paraguayo.

i) Propiciar la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación y el control social, además de efectivizar la lucha contra la corrupción en todas las entidades públicas.

Conforme a la Ley 1266/87 "Del Registro del Estado Civil", la Dirección General del Registro del Estado Civil es una dependencia del Ministerio de Justicia, y en su Art. 2º establece como objetivo:

Habilitar los libros en los que se inscribirán obligatoriamente los hechos y los actos jurídicos relativos al estado civil a cargo de un oficial registrador. Igualmente, tendrá a su cargo el archivo de los mismos y otros documentos, y llevar las estadísticas de los actos referidos, en coordinación con los organismos correspondientes.

MACROPROCESOS:

Misionales:

- Atención y Tratamiento de Personas Privadas de Libertad
- Atención integral de adolescentes en conflicto con la ley penal (Medidas Privativas de Libertad)
- Registro de las Personas.
- Promoción de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

Estratégicos:

- Comunicación Institucional
- Políticas y Normas



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

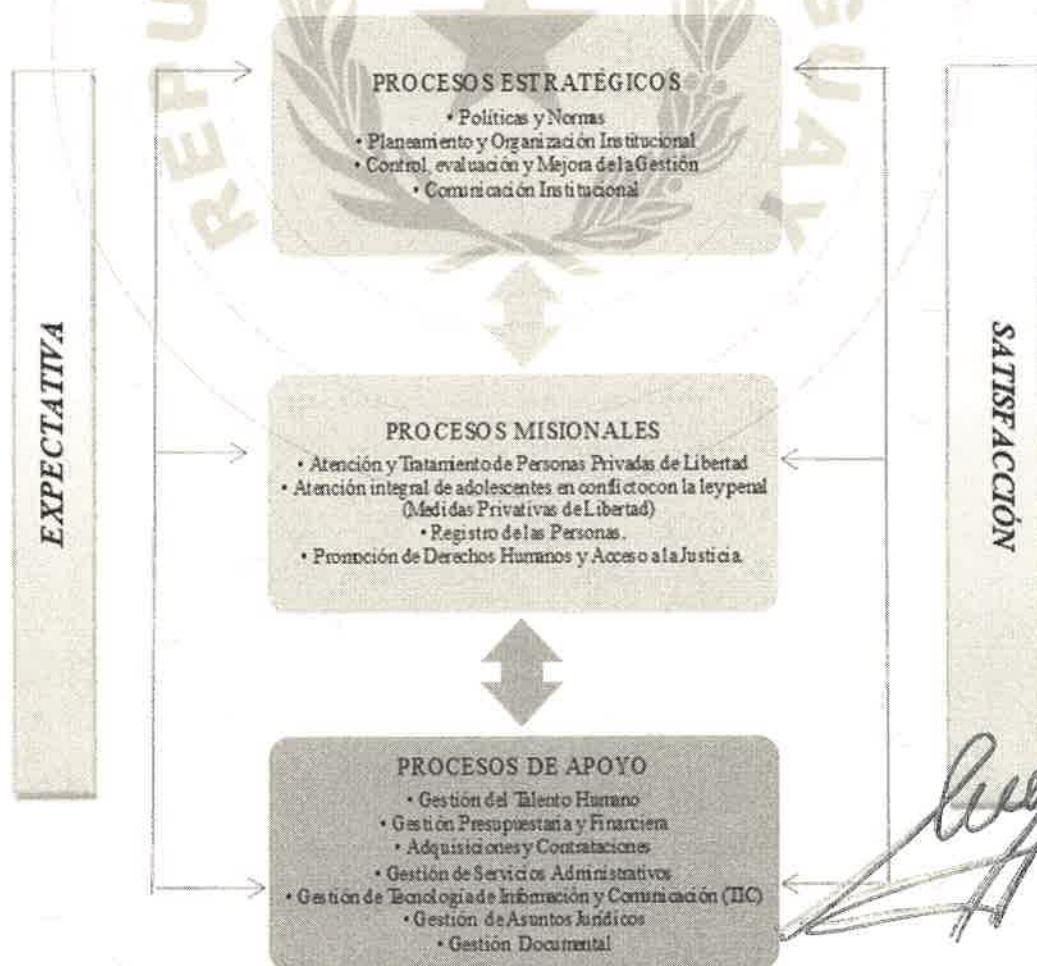
-5-

- *Planeamiento y Organización Institucional*
- *Control, evaluación y Mejora de la Gestión*

De Apoyo

- *Gestión del Talento Humano*
- *Gestión Presupuestaria y Financiera*
- *Adquisiciones y Contrataciones*
- *Gestión de Servicios Administrativos*
- *Gestión de Tecnología de Información y Comunicación (TIC)*
- *Gestión de Asuntos Jurídicos*
- *Gestión Documental*

GRÁFICO



[Handwritten Signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-6-

1.2. PARTES

INTERESADAS

El Ministerio de Justicia depende de satisfacer las necesidades y las expectativas de las partes interesadas:

- La Ciudadanía.
- Los Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.
- Las Asociaciones Civiles Organizadas.
- Las ONGs.
- Organizaciones Internacionales.

2. OBJETIVOS INSTITUCIONAL

OE1. Asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderno acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales en concepto de Infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para lograr una efectiva reinserción social

OE2. Garantizar y promover el acceso al derecho de la identidad de todas las personas a partir de un servicio confiable y de fácil acceso de la ciudadanía

OE3. Velar por el desarrollo personal de los adolescentes en conflicto con la ley penal, promoviendo la salud integral y la educación que permita su rehabilitación y su efectiva inserción social

OE4. Promover, respetar y proteger los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las demás instituciones del Estado.

OE5. Facilitar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores más vulnerables promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflicto

OE6. Promover y desarrollar un sistema de protección jurídica del Estado, y asegurar el control técnico de los proyectos normativos velando por la certidumbre jurídica en sinergia con otros organismos competentes

OE 7. Promover el libre acceso de las personas a la información pública que permita el control ciudadano en la gestión pública que contribuya a la transparencia y la lucha contra la corrupción.

OE8. Optimizar la gestión del Ministerio de Justicia.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-7-

3. REFERENCIAS

3.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

La Política de Gestión por Procesos que se desarrollará con un Manual de Gestión por Proceso en capítulo, y representa la base documental del Sistema de Gestión por Procesos (en adelante SGP) del Ministerio de Justicia, en adelante (MJ) con el fin último de:

- *Demostrar su capacidad para proporcionar de forma coherente un servicio que satisfaga los requisitos del cliente, los legales y los reglamentarios.*
- *Aumentar la satisfacción de los clientes a través de una aplicación eficaz del Sistema, incluyendo los procesos de mejora continua y la conformidad con los requisitos del cliente, los legales y reglamentarios.*
- *Procurar una visión global del Sistema de Gestión por Procesos a todos los integrantes de la organización.*
- *Establecer las bases mediante las cuales se sustentará el desarrollo, funcionamiento y mejora del Sistema de Gestión por Procesos, aumentando la satisfacción de los clientes y adaptándose a sus requisitos.*

El objeto de la Política de Gestión por Procesos, es establecer un sustento para las Normas de Requisitos Mínimos (NRM), que establece lo siguiente:

Esta norma promueve la adopción de un enfoque basado en procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de control interno, para asegurar de modo razonable el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

El enfoque basado en procesos se aplica sistemáticamente a la definición y gestión de procesos, y de sus interacciones, a fin de alcanzar los resultados pretendidos de acuerdo con la política de control interno y la dirección estratégica de la organización.

Cuando se utiliza dentro de un sistema de control interno, el enfoque basado en procesos asegura:

- *La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;*
- *La consideración de los procesos en términos que aporten valor;*
- *El logro de un control de procesos eficaz;*
- *La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.*



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.....556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-8-

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO

El MJ, ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que pueda afectar a su capacidad para lograr los resultados previstos de su SGP mediante el Análisis FODA.

- Fortalezas
- Oportunidades
- Debilidades
- Amenazas

4.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCESOS

El MJ, establece, implementa, mantiene y mejora continuamente su SGP, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con lo establecido en:

- Las Normas de Requisitos Mínimos 2015 (NMR).
- El organigrama de las dependencias del MJ.
- La identificación de los riesgos y oportunidades y las medidas para abordarlos, de acuerdo con los requisitos del apartado 4. Enfoque Basado en Riesgos de las NMR 2015.
- La evaluación de estos procesos e implementación de cualquier cambio necesario para asegurar que estos procesos logren los resultados previstos.
- El mejoramiento de los procesos y del SGP

El MJ mantiene información documentada para apoyar la operación de sus procesos a través de los procedimientos e instructivos alcancados; y conserva la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado, mediante los registros aplicables detallados en los procedimientos en el cuadro correspondiente

4. APLICABILIDAD

El SGP del MJ, se sustenta en el círculo de la mejora continua (PIVA).

El nombre del Ciclo PDCA (o Ciclo PIVA) viene de las siglas Planificar, Hacer, Verificar y Actuar, en inglés "Plan, Do, Check, Act". También es conocido como Ciclo de mejora continua o Círculo de Deming, por ser Edwards Deming su autor.

Esta metodología describe los cuatro pasos esenciales que se deben llevar a cabo de forma sistemática para lograr la mejora continua, entendiendo como tal el mejoramiento continuado de la calidad (disminución de fallos, aumento de la eficacia y eficiencia, solución de problemas, previsión y eliminación de riesgos potenciales).



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.....556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-9-

El circuito de Dening lo componen 4 etapas cíclicas, de forma que una vez acabada la etapa final se debe volver a la primera y repetir el ciclo de nuevo, de forma que las actividades son reevaluadas periódicamente para incorporar nuevas mejoras.

Las cuatro etapas que componen el ciclo son las siguientes:



1. *Planificar:* Se buscan las actividades susceptibles de mejora y se establecen los objetivos a alcanzar. Para buscar posibles mejoras se pueden realizar grupos de trabajo, escuchar las opiniones de los trabajadores, buscar nuevas tecnologías mejores a las que se están usando ahora, entre otras.

2. *Hacer:* Se realizan los cambios para implantar la mejora propuesta. Generalmente conviene hacer una prueba piloto para probar el funcionamiento antes de realizar los cambios a gran escala.

3. *Controlar o Verificar:* Una vez implantada la mejora, se deja un periodo de prueba para verificar su correcto funcionamiento. Si la mejora no cumple las expectativas iniciales habrá que modificarla para ajustarla a los objetivos esperados.

4. *Actuar:* Por último, una vez finalizado el periodo de prueba se deben estudiar los resultados y compararlos con el funcionamiento de las actividades antes de haber sido implantada la mejora. Si los resultados son satisfactorios se implantará la mejora de forma definitiva, y si no lo son habrá que decidir si realizar cambios para ajustar los resultados o si desecharla. Una vez terminado el paso 4, se debe volver al primer paso periódicamente para estudiar nuevas mejoras a implantar.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.....556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-10-

5. LIDERAZGO

5.1. LIDERAZGO Y COMPROMISO

La Alta Dirección, liderado por la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, es responsable por el desarrollo e implementación del SGP, así como su mejora continua, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para su realización.

La Alta Dirección demuestra liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión por Procesos (SGP), asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema.

- Asegurando de que se establezcan la política de la calidad y los objetivos de calidad para el SGP.
- Asegurándose de la integración de los requisitos del SGP en los procesos misionales de la organización.
- Promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos.
- Comunicando la importancia de una gestión de la calidad eficaz y conforme con los requisitos del SGP.
- Asegurándose que el SGP logre los resultados previstos.
- Comprometiéndose, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SGP.
- Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.
- Asegurándose que los requisitos de las partes interesadas, incluyendo los legales y reglamentarios, se encuentren perfectamente definidos y se incorporen a los procesos de la Institución.
- Comprometiéndose a aumentar la satisfacción de los clientes a través de la mejora continua del SGP y a medir su percepción con respecto al cumplimiento de los requisitos mencionados y/o aplicables, asegurándose que el SGP se desarrolle e implemente en forma planificada y que se mantenga su integridad cuando se introducen cambios en el mismo.

5.1.1. Enfoque al Cliente

La Alta Dirección, demuestra el liderazgo y compromiso con respecto al enfoque al cliente asegurándose de que:

a) Los requisitos legales y reglamentarios aplicables se comprendan y se cumplan regularmente;

b) Se determinan y se consideran los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los servicios y a la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-11-

5.2. POLÍTICA DE LA CALIDAD

El MJ se compromete a evaluar, mantener la mejorara continua y objetiva de su gestión, cumpliendo con los requisitos legales, regulatorios y normas vigentes, y orientando al mismo tiempo su gestión hacia un proceso través de: Una gestión de manera eficiente, eficaz, oportuna, confiable.

5.3. ROLES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Alta Dirección del MJ asegura de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se han asignado, comunicado y entendido en toda la organización. Se ha establecido una estructura organizacional y sus interrelaciones funcionales, representadas mediante el Organigrama de todas las dependencias del MJ.

La Alta Dirección asigna la responsabilidad y autoridad para:

- a) Asegurarse de que el SGP, está conforme, con los requisitos
- b) Asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas, a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, y a la Dirección de Auditoría Interna Institucional;
- c) Informar, en particular, a la Alta Dirección sobre el desempeño del SGP y sobre las oportunidades de mejora
- d) Asegurarse de que la integridad del SGP se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el SGI, a la Alta Dirección.

5.3.1. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional como Líder de la Alta Dirección queda con responsabilidad y autoridad para asegurar:

- Que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el correcto funcionamiento del SGP.
- Que se monitoree el desempeño del Sistema y se detecte la necesidad de realizar cualquier propuesta de mejora o cambio.
- Que se promueva entre el personal la importancia de cumplir con las funciones establecidas en el Manual de funciones por dependencias en cumplimiento al SGP.
- Que represente a la Institución ante otros Organismos, en asuntos relacionados con el SGP.

La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional y la Alta Dirección realizan una revisión anual de la adecuación del SGP y su eficacia, a través de auditorías internas y actividades programadas para su revisión y recomiendan o implementan directamente medidas tendientes a corregir deficiencias o desvíos en el cumplimiento del SGP, cuando la situación así lo requiera.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-12-

6. PLANIFICACIÓN

ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

El MJ asegura el cumplimiento de sus Políticas y Objetivos Institucionales en el desarrollo de sus procesos, utilizando como parte de su estrategia, la prevención de riesgos. Por tal motivo, aplica la Política de Administración del Riesgo que fue ratificada por Resolución MJ N° 443/2023, a través de un proceso de toma de decisiones sobre las situaciones que podrían suceder y sobre sus posibles consecuencias, en cada una de las actividades de sus procesos alcanzados por el SCIP.

Para ello, sobre los procesos vinculados a la prestación del servicio, se identifican aquellas circunstancias o escenarios que, de alguna forma, tienen relación con el desempeño de éstos. Se identifican y clasifican los riesgos detectados, se evalúan las causas e identifican los controles existentes. Sobre la base de esta identificación se generan las acciones para abordar los riesgos.

Se ha definido que se utilizarán para la identificación de los riesgos, por cada Proceso dentro del alcance del SCIP.

Se establece como base legal lo establecido en el apartado 4. Enfoque Basado en Riesgos de las NMR 2015, que establece cuanto sigue:

La administración de riesgos, como pilar del control interno, implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

La administración de riesgos es un proceso iterativo e interactivo que permite la mejora continua en el proceso de toma de decisiones y permite a las organizaciones optimizar su esquema de control interno, y su desempeño, arribando a los objetivos propuestos con un grado de seguridad razonable.

Cuando la administración del riesgo se implementa dentro de un Sistema de Control Interno te permite a la entidad:

- *Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales y proporcionar a la organización un aseguramiento razonable acerca del logro de los mismos, desde la perspectiva de la misión y la visión institucional.*
- *Preservar la obtención de los resultados, bienes y servicios para la sociedad y los diferentes grupos de interés internos y externos.*
- *Resguardar el Patrimonio Público, utilizando en forma efectiva los recursos de la institución evitando daños o pérdidas.*
- *Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes.*
- *Mitigar los daños al medio ambiente con el producto de las actividades de la entidad.*



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.....556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-13-

- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- Mejorar la capacidad de gestión, estableciendo una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Permitir la obtención de respuestas oportunas ante eventos no deseados.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

7. APOYO

7.1. RECURSOS

7.1.1. Generalidades

El MJ gestiona los recursos necesarios para implementar y mantener su SGP a través del Presupuesto General de la Nación.

7.1.2. Personas

EL MJ determina y proporciona los recursos humanos necesarios para implementar y mantener eficazmente el sistema de gestión de la calidad y para la operación y control de sus procesos.

7.1.3. Infraestructura

El MJ determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesario para la operación del SGP.

Las consideraciones sobre estos factores se identifican durante la etapa de planificación del servicio y del proceso, e incluyen:

- Edificio, espacio de trabajo y servicios asociados
- Equipos informáticos para los procesos, tanto hardware como software

7.1.4. Ambiente de Trabajo

El MJ determina, proporciona y mantiene las condiciones del ambiente de trabajo necesarias para lograr la conformidad del servicio. La consideración de estas condiciones es identificado durante la etapa de planificación del servicio y del proceso, éstas incluyen:

- Condiciones de salud y seguridad
- Métodos de trabajo
- Ética de trabajo
- Condiciones del ambiente de trabajo

7.1.5. Recursos de Seguimiento y Medición

El MJ establece como criterio de medición lo establecido en las NRM; MECIP 2015.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-14-

8. GESTIÓN POR PROCESOS

La institución orienta su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada. Para la definición del modelo de gestión por procesos la institución debe tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Pone foco en el diseño de procesos competitivos, capaces de reaccionar a los cambios, mediante el control y evaluación constante;

b) Contribuye a que las actividades se desarrolle hacia la plena satisfacción del ciudadano y de sus necesidades;

c) Orienta a la institución hacia la mejora continua de sus procesos, basada en parámetros de control y evaluación, y en la obtención de resultados.

La metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos debe establecer:

a) El desarrollo de un mapa de procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo;

b) La caracterización de los procesos, incluyendo la definición de:

- Los objetivos de cada proceso, y su coherencia y armonía con la misión y objetivos institucionales;
- Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores;
- Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios;
- Los reportes e información generada y sus destinatarios;
- La interacción con otros procesos;
- Los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos;
- Los recursos necesarios para su ejecución.

c) La identificación y cumplimiento de la base legal aplicable.

El modelo de gestión por procesos debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, y debe ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.

El modelo de gestión por procesos deberá ser tenido en cuenta para la definición y/o revisión de la de la estructura organizacional.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 556.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-15-

10. CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

El MJ ha determinado los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos.

Estos conocimientos son mantenidos mediante la actualización y la mejora continua de los procesos y están a disposición de todos los funcionarios del MJ, como así también a las partes interesadas para algunos documentos.

Cuando se abordan las necesidades y tendencias cambiantes, la institución cuenta con un mecanismo de detección de necesidades de capacitación, mediante el cual se analiza y determina cómo adquirir o acceder a los conocimientos adicionales y a las actualizaciones requeridas.

11. COMPETENCIA

Para los trabajos que afecten la calidad del servicio, la Institución selecciona y asigna personal contratado y funcionario permanente o comisionado competente con base en la educación, formación o experiencia apropiadas, de acuerdo a sus procedimientos operativos y a las normativas legales vigentes.

Para el efecto, se aplican los siguientes criterios:

- *Determinar la competencia necesaria para el personal que realiza, bajo su control, trabajos que afectan al desempeño y eficiencia del MGP.*
- *Cuando sea aplicable, se proporciona formación o se toman otras acciones para satisfacer dichas necesidades.*
- *Evaluar la eficacia de las acciones tomadas.*
- *Mantener registros apropiados para evidenciar la competencia.*

Cabe mencionar que, para los procesos de Selección de Personal, ya sea Contratado o Permanente, se excluyen los cargos afectados en los Art. 6º "Selección de personal simplificado" y Art. 8º "Cargos de Confianza", de la Ley N° 1626100 "De la Función Pública"

12. COMUNICACIÓN

Para proporcionar la comunicación adecuada entre el personal y facilitar la participación y cooperación.

Serán implementados métodos de comunicación que incluyen, circulares, carpeta compartida del sistema informático, información transmitida a través del correo electrónico e Internet, otros.

Y así también dar a conocer al personal la Política y Objetivos del sistema, reclamos de los grupos de interés; logros alcanzados por la institución y otros aspectos relacionados.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.....556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-16-

13. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

El MJ, ha establecido y mantiene un SGP aplicable en todas las tareas en las que participa la institución de acuerdo al alcance definido en este Manual y su versión vigente.

Los documentos que formalizan la estructura documental del SGP, dando consistencia a las actividades realizadas y facilitando la comprensión de las partes comprometidas, son indicados en la siguiente manera.

Los procedimientos con sus documentos específicos son preparados y emitidos para la realización de las actividades correspondientes. Los distintos sectores del MJ, involucrados en el alcance del SGP, que realizan actividades, son responsables de la preparación de los procedimientos propios de su área de responsabilidad.

La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional administra y mantiene actualizado un listado de los:

- Documentos utilizados en el SGP necesarios para asegurar una eficaz planificación, operación y control de los procesos.
- La elaboración, el control y la distribución de los documentos del SGP se hacen de acuerdo con un procedimiento llamado Control de Documentos y Datos.

14. PROCESOS OPERATIVOS

14.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

En cada proceso clave del SGP, se establece los documentos, datos e información necesarios para el desarrollo de los procesos. También se definen indicadores que permiten tomar decisiones y aplicar acciones de mejora sobre los mismos.

Se establecen los datos e información que son importantes de relevar en los distintos sectores, obtenidos de los diferentes registros elaborados como evidencia del SGP.

15. REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS

15.1. COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Comunicación con los grupos de interés permite no sólo presentar a su conocimiento los servicios prestados por la institución, sino también conocer sus necesidades y expectativas con respecto a los servicios prestados por la misma.

La Institución mantiene una comunicación eficaz con sus grupos de interés con diferentes objetivos y en distintas etapas, como, por ejemplo:



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-17-

- *Medición de la satisfacción de sus partes interesadas en la etapa de ejecución, se realizan encuestas que permiten monitorear el grado de satisfacción del cliente y así poder realizar las acciones necesarias como resultado de éstas.*
- *Retroalimentación de los clientes en cualquier etapa de los procesos de Auditoría y/o Capacitación*
- *Encuestas realizadas entre los funcionarios de la Institución.*
- *Sugerencias, quejas y reclamos de las partes interesadas a través del Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamos.*

16. DETERMINACION Y REVISION DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS PARA LOS SERVICIOS

Independientemente de los aspectos normativos que regulan su actividad, el MJ, establece en sus procedimientos la forma en que la Institución se relaciona con sus partes interesadas a fin de conocer sus necesidades y expectativas, con el objeto de transformarlos en requisitos y datos de entrada para sus procesos.

17. CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE

Si bien los bienes, servicios e insumos comprados tienen su importancia, no impactan directamente sobre la prestación del servicio o producto final, el MJ desarrolla su gestión de contrataciones de acuerdo con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, que definen las metodologías, criterios e instrumentos aplicables al proceso de compras.

18. CONTROL DE LOS CAMBIOS

El MJ revisa y controla los cambios para la prestación del servicio, en la extensión necesaria para asegurarse de la continuidad en la conformidad con los requisitos, ha determinado conservar información documentada mediante el registro en alguno de los siguientes documentos (listado no limitativo): Actas, Memorándums, Notas, Correos electrónicos, Resoluciones o Solicitudes de Acción Correctiva / Preventiva en donde se describirá los resultados de la revisión de los cambios no planificados, las personas que autorizan el cambio y de cualquier acción necesaria que surja de la revisión siempre y cuando los cambios tengan un alto impacto en el sistema de gestión de la calidad.

19. CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES/ TRATAMIENTOS DE DESVIOS

La Institución asegura la identificación y control de todo servicio que no sea conforme con los requisitos, a fin de prevenir su utilización o liberación no intencional. Los controles y responsabilidades relacionadas con los mismos, así como las autoridades que tendrán a su cargo el trato de los servicios no conformes están definidos en un procedimiento documentado denominado "Acciones Correctivas y De Mejora".



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.....556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-18-

20. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

20.1. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

20.1.1. Seguimiento y Medición de los procesos productos y servicios

El MJ realiza las siguientes acciones con el fin de dotar a los procesos de la capacidad necesaria para la obtención de los resultados planificados:

- *El mantenimiento adecuado de equipos e instalaciones.*
- *La realización de tareas únicamente con personal capacitado y calificado.*
- *El seguimiento de los procesos y el control de parámetros en cada servicio y sus resultados.*

En el caso que no se alcancen los resultados pretendidos, se adoptan acciones correctivas, según sea conveniente, para asegurar la conformidad del servicio. En las etapas apropiadas de los procesos se mide y se hace el seguimiento de las características del servicio, para verificar si el mismo cumple con los requisitos aplicables.

Se establece la forma en que se controlará la calidad de los procesos y de los productos/servicio y se monitorean los procesos en el Tablero de Comando Institucional a través de la evolución de sus indicadores de Gestión.

20.1.2. Satisfacción del Cliente

Se han determinado y establecido procesos para la medición del desempeño del SGP. En este sentido, la medición de la satisfacción del cliente es utilizada como retroalimentación para la mejora del Sistema.

Se hace seguimiento de la información y datos de la satisfacción/insatisfacción de las partes interesadas. Con este propósito, se han determinado métodos para obtener y utilizar dicha información. Asimismo, en cada revisión se definen las acciones a llevarse a cabo para responder, si fuere necesario, a una queja o reclamo de algún grupo de interés tanto interno como externo.

20.1.3. Análisis y Evaluación

El MJ determina, recopila, analiza y evalúa los datos apropiados generados del resultado del seguimiento y medición.

El análisis de datos proporciona información para evaluar sobre:

- a) la conformidad con los requisitos del servicio.*
- b) la satisfacción del cliente*
- c) el desempeño y la eficacia del SGP.*



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-19-

- d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz
- e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades
- f) el desempeño de los proveedores externos.
- g) la necesidad de mejoras en el SGP.

La Alta Dirección realiza el análisis de datos en la Revisión por la Dirección con el propósito de tomar acciones sobre el resultado del análisis.

21. AUDITORÍA INTERNA

Las Auditorías Internas son utilizadas como una herramienta para evaluar la marcha del cumplimiento del Sistema. Se ha establecido un procedimiento para realizar Auditorías Internas, con el objeto de determinar si el SGP se ha implementado, si se mantiene de manera eficaz y si está conforme con las actividades planificadas, los requisitos de las normas.

El proceso de Auditoría Interna, incluye programas de las auditorías en el estado e importancia de los procesos y áreas a auditar, los cambios que afecten a la organización y los resultados de auditorías previas.

El proceso de Auditoría Interna cubre criterios de auditoría, su alcance, frecuencia y metodología, así como las responsabilidades y requisitos para conducir auditorías, registros e informes de resultados para la Alta Dirección.

Las Auditorías Internas del SGP, son ejecutadas por los auditores de la Dirección de Auditoría Interna Institucional.

22. REVISIÓN POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

La Alta Dirección lleva a cabo revisiones semestrales o cuando sean necesarias del SGP, con el objetivo de verificar su efectividad y el cumplimiento de la Política y de los Objetivos Institucionales. La misma es realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento "Revisión del MJ".

Como guía general, se tiene en cuenta, entre otras, la siguiente información:

- a) El estado de las revisiones.
- b) Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al SGP.
- c) La información sobre el desempeño y la eficacia del SGP, incluidas las tendencias relativas a:
 - Satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes.
 - El grado en que se han logrado los objetivos.
 - Desempeño de los procesos y conformidad de los productos y servicios.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° ...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-20-

- Las no conformidades y acciones correctivas.
- Los resultados de seguimiento y medición.
- Los resultados de las auditorías.
- La adecuación de los recursos.

d) La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.

ej) Oportunidades de mejora.

Como resultado de esta revisión, la Alta Dirección emite un Informe Anual de la reunión donde se indican las decisiones y acciones de mejora propuestas, cualquier necesidad de cambio en relación al SGP, y se definen los recursos necesarios.

23. MEJORA

23.1. GENERALIDADES

El MJ determina y selecciona las oportunidades de mejora e implementa cualquier acción necesaria para cumplir el cumplimiento de sus objetivos.

Estas mejoras podrían incluir:

- a) Mejorar los productos y servicios para cumplir los requisitos, así como considerar las necesidades y expectativas futuras;
- b) Corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados;
- c) Mejorar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

23.2 ACCIÓN CORRECTIVA Y DE MEJORA

Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas de los grupos de interés, El MJ mediante el Procedimiento de Acciones Correctivas y de Mejora:

- Toma acciones para controlarla y corregirla hace frente a las consecuencias
- Evalúa la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir, ni ocurra en otra parte, mediante la visión y el análisis de la no conformidad.
- Si fuera necesario, actualizar los riesgos y oportunidades determinados durante la planificación.
- Si es necesario, hacer cambios al sistema de gestión de la calidad. Las acciones correctivas deben ser adecuadas a los efectos de las no conformidades encontradas.
- Se cuenta con el registro que contiene información acerca de la naturaleza de las no conformidades, acciones tomadas posteriormente y los resultados de las mismas.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-21-

-Asimismo, el MJ impulsa acciones de mejora toda vez que se detecten oportunidades que permiten aumentar la eficiencia o eficacia del sistema y sus procesos, así como elevar el nivel de calidad de los servicios y la satisfacción de los grupos de intereses.

Existe un procedimiento documentado que describe la metodología y registros aplicables la gestión de acciones correctivas, preventivas y de mejora

2.3.3. MEJORA CONTINUA

El MJ apuesta a la mejora continua de la conveniencia, adecuación y eficacia del SGP mediante los resultados del análisis y evaluación, y los resultados de las revisiones para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.



A large, faint watermark of the Paraguayan coat of arms is centered on the page. It features a five-pointed star in the center, surrounded by a wreath of coffee and tobacco leaves. The words "REPÚBLICA DEL PARAGUAY" are written vertically along the left side of the wreath. Two handwritten signatures are overlaid on the watermark: one signature on the left and another larger, more prominent one on the right.



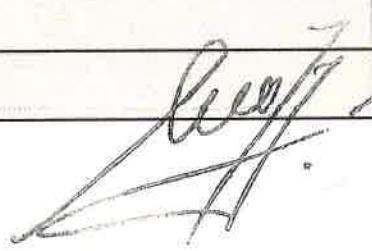
*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 556

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-22-

ANEXO II

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Coordinación Mecip		
ANEXO II		
Mapa de procesos - Versión III-2023		
PROCESOS ESTRÁTÉGICOS		
MACROPROCESOS	PROCESO	SUBPROCESOS
<i>Comunicación Institucional</i>	Comunicación Interna	Diseño de política de comunicación interna. Monitoreo de la efectividad de la comunicación. Planeación y ejecución de actividades de comunicación interna.
	Comunicación Externa	Diseño de política y plan de comunicación externa. Elaboración y actualización de información Institucional. Gestión de la página web y contenido en redes sociales. Repuesta a solicitudes de la Ciudadanía. Seguimiento y control de la implementación de políticas de acceso a la información en el Poder Ejecutivo.
<i>Políticas y Normas</i>	Formulación de políticas y Normas	Formulación de políticas y Normas en materia penitenciaria, penal juvenil y justicia restaurativa. Formulación de política y plan de DIPOL III. Formulación de política y planes de acción a la justicia y a la información. Formulación de Política de Reincisión Social.
	Sistematización de Normas Nacionales e Internacionales	Recopilación y clasificación de Normas nacionales e Internacionales. Elaboración y actualización de bases de datos de Normas.
<i>Planeamiento y Organización Institucional</i>	Planeación Estratégica	Diagnóstico Institucional. Elaboración del Plan Institucional. Difusión, monitoreo y actualización del PI.
	Planeación Operativa	Elaboración de anteproyecto de POA por área. Consolidación, validación y aprobación de POA Institucional. Monitoreo del POA.
<i>Gestión del Sistema de Control Interno Institucional</i>	Diseño Organizacional y de procesos.	Elaboración de diagnósticos. Diseño de documentos de organización y de procesos.
	Gestión del Sistema de Control Interno Institucional	Planeación del Diseño e implementación del Sistema de Control Interno. Coordinación del diseño e implementación de los estándares del Control Interno. Seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo y generación de informes de implementación del SCI. Carga de evidencias en el portal de la CGRAJPE.
<i>Control, evaluación y Mejora de la Gestión</i>	Auditoría Interna	Planeación Anual de auditoría interna. Programación de auditorías. Ejecución de auditorias. Elaboración de informes.
	Evaluación de Gestión y Control Interno	Evaluación de planes y programas. Monitoreo de procesos y autoevaluación. Evaluación independiente de control interno.
	Diseño y ejecución de Planes de Mejoramiento	Formulación y ejecución de planes de mejoramiento. Seguimiento y evaluación de Planes de mejoramiento.
<i>Elaborado por:</i>	<i>Referentes del Equipo Técnico Mecip-Coordinación MECIP</i>	
<i>Revisado por:</i>	<i>DGPII-Coordinación Técnica</i>	
<i>Aprobado por:</i>	<i>Máxima Autoridad Institucional</i>	 



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-23-

PROCESOS MISIONALES		
MACROPROCESOS	PROCESO	SUBPROCESO
Atención y Tratamiento de Personas Privadas de Libertad	Admisión.	Registro de información sobre PPL. Examen físico, psíquico e histórica clínica.
	Planeación y evaluación de tratamiento	Clasificación y ubicación de PPL. Planeación de tratamiento, métodos y fases. Seguimiento y actualización del tratamiento.
	Atención de la salud y bienestar.	Atención médica, psicológica y social. Clasificación alimenticia según estado de salud de la PPL. Provisión de vestimenta y elementos de higiene.
	Tratamiento Integral para preparación la reincorporación social.	Gestión de eventos culturales, deportivos y religiosos. Educación Física. Capacitación laboral. Trabajo penitenciario. Programa de post-libertad. Asistencia pospenitenciaria
	Tranición de libertad	Libertad condicional. Libertad por cumplimiento de pena.
	Atención de Peticiones y Demanda del PPL.	Recepción de peticiones, quejas y denuncias. Procesamiento y resolución. Comunicación de resultados y medidas.
	Asistencia Legal.	Seguimiento procesal. Traslado para comparecencias y audiencias. Control de entrada y salida de personas. Vigilancia interna. Requisas.
	Seguridad.	Vigilancia externa.
	Ingreso	Apertura de Expediente Único del Adolescente Ordenación de los informes documentales.
Atención integral de adolescentes en conflicto con la ley penal (Medidas Privativas de Libertad)	Fase de Observación, y elaboración del Plan Individual de Atención	Evaluación por áreas. Elaboración del Plan Individual.
	Fase de Cumplimiento	Revisión del Plan Individual e informes técnicos al Juzgado. Atención individualizada por Áreas Técnicas (Médica, Social y Jurídica).
	Fase de Egreso	Elaboración, remisión de informes al Juzgado Verificación y notificación previo con Departamento de Juzgados y de la Policía Nacional. Informe de evaluación final. Registro Salida en el libro de egresos. Redes con recursos comunitarios e institucionales colaboradoras.
	Registro de las Personas.	Registro de nacimientos. Registro de matrimonios. Registro de defunciones. Expidiendo certificados. Archivo de documentación. Elaborar Estadísticas de Registros.
Promoción de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.	Capacitación en DDHH	Proyecto de capacitación en DDHH Institucional y ciudadana. Campañas de difusión y sensibilización.
	Acceso a la Justicia y otros servicios	Resolución de conflictos por medios alternativos. Atención de consultas y denuncias. Orientación legal básica a la ciudadanía.
	Memoria y reparación histórica.	Busqueda y registro de personas desaparecidas. Gestión de Sitio de Memoria. Elaborar Memoria Anual de trabajos realizados.
Elaborado por:	Referentes del Equipo Técnico Mecip-Coordinación MECIP	
Revisado por:	DGPDI-Coordinación Técnica	
Aprobado por:	Máxima Autoridad Institucional	

[Handwritten signatures]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-24-

PROCESOS DE APOYO		
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS
Gestión del Talento Humano.	Control de la gestión	Inclusión del servidor público/ Control del personal Fiscalización Diseño del procedimiento para la expedición de los Certificados de Trabajo Informe mensual de altas y bajas en SICCA
		Desvinculación del servidor público Descripción de puestos Concursos Programa de Paseadas Inducción-Reinducción Plan de Capacitación de Personal del MJ Gestión del Rendimiento Plan de Carrera Clima Organizacional Plan de Bienestar, salud y seguridad Laboral Plan de Igualdad y no discriminación Gestión de Becas
		Administración del legajo del personal Actualización de la base de datos de Talento Humano Procesamiento de documentos internos Movilidad interna del personal Notificaciones
	Gestión de Asesoría Legal	Asesoramiento legal y técnico
	Planeación Presupuestaria y Financiera	Elaboración de Presupuesto Institucional Elaboración del Plan Financiero Modificación o ampliación presupuestaria
		Seguimiento y monitoreo de ejecución presupuestaria Ingresos
	Registro y Control	Ingresos Registruación y Elaboración de Informes Contables
	Adquisiciones y Contrataciones	Control y Elaboración de Informes Financieros Recepción y procesamiento de relevamiento de necesidades de adquisiciones y contratación de servicios varios Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC)
		Ajustes y modificación del PAC Recepción y procesamiento de pedidos de adquisiciones y contratación de servicios. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Convocatoria a Licitación Evaluación y Adjudicación de Ofertas
Elaborado por:	Referentes del Equipo Técnico Mecip- Coordinación MECIP	
Revisado por:	DGPDI-Coordinación Técnica	
Aprobado por:	Máxima Autoridad Institucional	



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-25-

PROCESOS DE APOYO		
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS
Gestión de Servicios Administrativos	Gestión de Stock de Materiales e insumos varios	Fijación y Seguimiento del Contrato Recepción y almacenamiento de materiales Suministro Interno de materiales
	Gestión de Ejecución Contractual y Administrativa	Pedido de Reparación de Stock de materiales Elaboración de relevamiento de necesidades institucionales para adquisición y contratación de servicios Recepción de pedidos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios Recepción y configuración de legajos para pago a proveedores
	Gestión de Patrimonio	Llamado de órdenes de compra y de prestación del servicio Contabilización y actualización de inventario Recepción y Distribución Interna de bienes muebles
	Gestión de Transporte	Control de Estado de bienes inmuebles e inmuebles/ Parque Automotor Transporte de personas y carga Mantenimiento de unidades de Transporte
	Servicios Generales	Control y utilización de gasas de combustible Mantenimiento de Instalaciones Reparaciones menores
Gestión de Tecnología de Información y Comunicación (TIC)	Gestión de Sistemas de Información	Gestión de desarrollo y mantenimiento de Sistemas
	Gestión de Infraestructura y Operaciones	Gestión de Soporte a producción Gestión de Soporte Técnico Gestión de Redes
	Servicios a Usuarios	Gestión de Mesa de Ayuda y Soporte Servicios Técnicos
	Administración de Redes de Comunicaciones	Programación y ejecución de mejoras en la Red Instalación de la Red y supervisión del funcionamiento
	Gestión de Seguridad de TIC	Gestión de Seguridad
Gestión de Asuntos Jurídicos	Procesos Administrativos y Judiciales	Elaborar dictámenes jurídicos en general Tomar intervención, asistir como coadyuvante en la Procuraduría General de la República Iniciar Sumarios administrativos contra funcionarios, contestar y producir pruebas, etc. Participar en mesas de trabajo tripartitas mediadas por funcionarios
	Archivo Documental	Recepción y provisión de expedientes judiciales a los asesores para su diligenciamiento Verificación en formato físico de las documentaciones para su archivo correspondiente Custodia de los Documentos Jurídicos para evitar el deterioro Organización y mantenimiento de los documentos, tanto en formato físico como en formato digital, por el plazo que indica la ley Registros de documentos relacionados a los distintos tipos de recomendaciones realizados a otras Direcciones del Ministerio de Justicia
Gestión Documental	Intránsitos y Salidas de Documentos	Ingreso, clasificación y provisión de documentos en formato físico y digital Notificación de documentaciones internas y externas en formato físico y digital Registro y digitalización de documentos ingresados en una base de datos Organización y mantenimiento de archivos en formato físico y digital
	Referentes del Equipo	Técnico Mecip- Coordinación MECIP
Elaborado por:	DGPDI-Coordinación Técnica	<i>Recibido</i>
Revisado por:	Máxima Autoridad Institucional	
Aprobado por:		

Chavela S.D.

H.H.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° ... 556...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015

-26-

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional		
Modelo de Gestión por Procesos -Versión III-2023-		
ANEXO II		
EXPECTATIVA	PROCESOS ESTRÁTÉGICOS <ul style="list-style-type: none">• Políticas y Normas• Planeamiento y Organización Institucional• Control, Evaluación y Mejora de la Gestión• Comunicación Institucional	SATISFACCIÓN
	PROCESOS MISIONALES <ul style="list-style-type: none">• Atención y Tratamiento de Personas Privadas de Libertad• Atención integral de adolescentes en conflicto con la ley penal (Medidas Preventivas de Libertad)• Registro de las Personas• Promoción de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.	
	PROCESOS DE APOYO <ul style="list-style-type: none">• Gestión del Talento Humano• Gestión Presupuestaria y Financiera• Adquisiciones y Contrataciones• Gestión de Servicios Administrativos• Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)• Gestión de Asuntos Jurídicos• Gestión Documental	
Elaborado por:	Referentes del Equipo Técnico MECIP Coordinación MECIP	Fecha: Agosto - 2023
Revisado por:	MCPDI-Coordinación Técnica	Fecha: Diciembre - 2023
Aprobado por:	Maxima Autoridad Institucional	Fecha: Diciembre - 2023